



## **Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina**

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633  
Virrey Liniers 351(1174) T.E. 4866-3933/6 Cdad. Autónoma de Bs.As.  
E-mail: [general@speedy.com.ar](mailto:general@speedy.com.ar)

Ciudad Aut. de Buenos Aires, 02 de Agosto de 2016.-

Al Compañero:  
Secretario General  
S. / D.

Ref.: Circular Informativa  
**Minuta: Fija - Móvil Paritaria 2016**  
Telecom Argentina S.A.  
Telefónica Argentina S.A.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted con la finalidad de comunicarle que en el día de hoy, 02 Agosto de 2016, se realizó desde las 14:00 hs a 18:00 hs aproximadamente en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la **Audiencia** prevista, en el marco de la Conciliación Obligatoria, llegándose al siguiente Pre-Acuerdo fruto este de la lucha que emprendimos en todo el país. El día jueves fuimos citados por el MTEySS para firmar las actas respectivas.

El porcentaje final arribado es del **37% más el Bono Alimentario** cifra esta Remunerativa (es decir que nuestros representados recibirán el aumento de la forma en que lo planteáramos desde el principio de nuestra petición).

- En consecuencia se logro el **30%** como Aumento Salarial el cual es neto y retroactivo al primero de Julio del corriente año.
- El **2%** en concepto del Día del Telefónico (\$6000) monto este que impactará para todas las categorías y jornadas de la telefonía fija y móvil.
- Un **Bono Único de \$5500** que será efectivo para todas las categorías que compensa de esta manera el adelanto de Diciembre del 2016.

Se hace notar que este ítem como el anterior se hará efectivo el 06 de enero del 2017.

- En febrero del 2017 se abonará el **5%** de Aumento Neto restante.



***Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e  
Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina***

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633  
Virrey Liniers 351(1174) T.E. 4866-3933/6 Cdad. Autónoma de Bs.As.  
E-mail: [general@speedy.com.ar](mailto:general@speedy.com.ar)

El día 12 de agosto del 2016 se hará efectivo el Retroactivo del mes de julio como así también la Devolución del descuento de los salarios caídos por las Asambleas efectuadas.

También, se hace contar que tanto las Empresas Movistar y Personal harán un Pago a Cuenta del aumento pautado hasta tanto Nextel mejore su propuesta con las Organizaciones Gremiales, dado que el acta de móviles es por actividad y no por empresa.

Por último, se incluye la Clausula de Revisión del presente acuerdo la que podrá ser solicitada en cualquier momento del mismo por cualquiera de las partes.

Sin otro motivo lo saludamos a Usted muy atentamente.

  
**ALBERTO MÁXIMO TELL**  
*Sec. Asuntos Profesionales*  
**F.O.E.E.S.I.T.R.A.**

  
**DANIEL RODRÍGUEZ**  
*Secretario General*  
**F.O.E.E.S.I.T.R.A.**